

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2019.00079.00

DEMANDANTE: TRANSPORTES AUTO RIO SCA

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

Estando el proceso al Despacho, se procede a resolver previas a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia, se encuentra programada para el día 30 de enero del presente año la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, sin embargo, el apoderado de la parte demandada presentó memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia, argumentando que el comité de conciliación de la entidad se reunirá el día 31 de enero de 2019, y se hace necesario esperar el concepto que emita dicho comité, pues con él podría incluso darse por terminado el proceso. Con la solicitud se aporta la respectiva prueba sumaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho accede a la solicitud de aplazamiento, en consecuencia, se ordenará fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial el día doce (12) de marzo del año 2020 a las 10:00 AM.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

- 1- Reprográmesse para el día 12 de marzo de 2020, a las 10:00 AM, la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. La cual se realizará en la sala de audiencias N. 31, ubicada en el Edificio Gentium Piso 2.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° 03 De HOY 29- enero- 2020 A LAS 8:00 A.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica B', written over a horizontal line.

ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria